



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

16 de mayo de 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:10 horas** del día **16 de mayo de 2024** durante la **Novena Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 25 de abril de 2024, en la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 2 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 9 de mayo de 2024, se celebró la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.
- JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 | 14

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativa y legalmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se establece que las propuestas presentadas por los participantes **GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.** y **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria

REQUISITOS OBLIGATORIOS	GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	
	CUMPLE		CUMPLE	
	Sí	No	Sí	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	CUMPLE		CUMPLE	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	CUMPLE		CUMPLE	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE		NO APLICA	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE			
C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	CUMPLE			
D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE			
E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	CUMPLE			
F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	CUMPLE			
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA		CUMPLE	
A. Copia simple de acta de nacimiento.			CUMPLE	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			CUMPLE	
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			CUMPLE	
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.			CUMPLE	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE		CUMPLE	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9 manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	CUMPLE		CUMPLE	
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los	CUMPLE		CUMPLE	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	No	SI	No
términos del numeral 26 de las presentes bases.				
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las bases.	CUMPLE		CUMPLE	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17. Carta de Aceptación y Verificación de las Características Presentadas.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	CUMPLE		CUMPLE	
Original de formato de cumplimiento de entrega de muestras físicas con sello de recibido.	CUMPLE		CUMPLE	

A continuación, enlistan los LICITANTES que cumplen con los requisitos Administrativos y Legales obligatorios establecidos en la convocatoria:

- GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.
- JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Coordinación de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco quien posee la calidad de área requirente, los Integrantes de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco fueron los encargados de la evaluación de las muestras físicas y certificados de laboratorio, de donde se desprende el Dictamen Técnico y Evaluación de Muestras Físicas y Certificados de Laboratorio emitidos por el área, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los LICITANTES se desprende lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO y EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS y CERTIFICADOS DE LABORATORIO

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
1	1	BATA PARA MEDICO FEMENINO		NO COTIZA		CUMPLE
	2	BATA BLANCA MEDICO MASCULINO		NO COTIZA		CUMPLE
	3	BATA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO		NO COTIZA		CUMPLE
	4	BATA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO		NO COTIZA		CUMPLE
	5	BATA LABORATORIO FEMENINO		NO COTIZA		CUMPLE
	6	BATA LABORATORIO MASCULINO		NO COTIZA		CUMPLE



PARTIDA	RENGLON	DESCRIPCIÓN	GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	7	BATA TIPO SACO PARA PSICOLOGÍA FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	8	BATA TIPO SACO PSICOLOGÍA MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	9	BATA COLOR TINTO PARA RX UNISEX		NO COTIZA	CUMPLE	
	10	MEDIAS DE COMPRESION PARA ENFERMERA		NO COTIZA	CUMPLE	
	11	FILIPINA BLANCA MEDICO FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	12	FILIPINA MEDICO MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	13	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	14	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	15	FILIPINA ROSA PARA NUTRICIÓN FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	16	FILIPINA BLANCA NUTRICIÓN MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	17	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	18	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	19	FILIPINA TIPO CHEF FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	20	FILIPINA TIPO CHEF MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	21	FILIPINA PROMOTOR FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	22	FILIPINA PROMOTOR MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	23	FILIPINA COLOR TINTO PARA RX UNISEX		NO COTIZA	CUMPLE	
	24	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	25	FILIPINA CAMILLERO MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	26	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	27	ZAPATO BLANCO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL		NO COTIZA	CUMPLE	
	28	ZAPATO NEGRO PARA ENFERMERA EN CENTRO DE SALUD		NO COTIZA	CUMPLE	
	29	ZAPATO BLANCO PARA HOSPITAL ENFERMERO		NO COTIZA	CUMPLE	
	30	ZAPATOS NEGROS CENTROS DE SALUD ENFERMERO		NO COTIZA	CUMPLE	
	31	BORCEGUÍ NEGRA UNISEX PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN		NO COTIZA	CUMPLE	
	32	ZAPATO BLANCO COCINA FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	33	ZAPATO BLANCO PARA COCINA MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	34	BOTAS BEIGE PARA VECTORES FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	35	BOTA NEGRA VECTORES MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	36	ZAPATILLA AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CUERPO DE GOBIERNO		NO COTIZA	CUMPLE	
	37	ZAPATO NEGRO CUERPO GOBIERNO MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	38	BLUSA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	39	CAMISA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	40	CAMISA MANGA LARGA PARA CHOFER		NO COTIZA	CUMPLE	
	41	PANTALÓN PARA COCINA FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	42	PANTALÓN COCINA MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	43	PANTALÓN MEZCLILLA ALMACÉN Y CHOFER MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	44	PANTALÓN CAMILLERO MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	45	GORRO PARA COCINA MASCULINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	46	GORRO PARA COCINA FEMENINO		NO COTIZA	CUMPLE	
	47	MANDIL PARA COCINA UNISEX		NO COTIZA	CUMPLE	
2	48	FILIPINA ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	49	FILIPINA BLANCA PARA ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA
	50	FILIPINA AZUL MARINO MANTENIMIENTO FEMENINO	CUMPLE			NO COTIZA
	51	FILIPINA AZUL MANTENIMIENTO Y ALMACÉN MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	52	SACO ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	53	CHALECO ENFERMERA CUERPO GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	54	BLUSA BLANCA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	55	FALDA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	56	PANTALÓN ENFERMERA DE CUERPO DE GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	57	SACO CUERPO DE GOBIERNO MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	58	CHALECO CUERPO GOBIERNO MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	59	CORBATA ENFERMERO CUERPO DE GOBIERNO	CUMPLE			NO COTIZA
	60	PANTALÓN CUERPO GOBIERNO MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	61	CAMISA BLANCA CUERPO GOBIERNO MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	62	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES FEMENINO	CUMPLE			NO COTIZA
	63	BLUSA VECTORES FEMENINO	CUMPLE			NO COTIZA
	64	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	65	CAMISA VECTORES MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	66	GORRA UNISEX VECTORES	CUMPLE			NO COTIZA



PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.		JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	67	CHALECO VECTORES UNISEX	CUMPLE			NO COTIZA
	68	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	69	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	70	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA
	71	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA
	72	PANTALÓN AZUL MARINO DE MANTENIMIENTO FEMENINO	CUMPLE			NO COTIZA
	73	PANTALÓN MANTENIMIENTO MASCULINO	CUMPLE			NO COTIZA
	74	FAJA UNISEX PARA ALMACÉN Y MANTENIMIENTO	CUMPLE			NO COTIZA
	75	GUANTES PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN UNISEX	CUMPLE			NO COTIZA
	76	SUÉTER ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	77	CHALECO DE TEJIDO ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	78	CHALECO TELA PARA ENFERMERA	CUMPLE			NO COTIZA
	79	CHALECO TEJIDO AZUL ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA
	80	CHALECO TELA ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA
	81	SUÉTER AZUL ENFERMERO	CUMPLE			NO COTIZA

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. (para la partida 2) y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS (para la partida 1), CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, titulada "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las proposiciones presentadas que resultaron solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa y se realiza el análisis cualitativo de las propuestas económicas, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. (para la partida 2) y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS (para la partida 1), reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PART.	RENG.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.			JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS		
					P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
1	1	BATA PARA MEDICO FEMENINO	2,138	PIEZA	\$502.82	\$1,247,042.09				\$431.22	\$1,069,460.10	-14.24%
1	2	BATA BLANCA MEDICO MASCULINO	2,904	PIEZA	\$490.54	\$1,652,463.89				\$472.53	\$1,591,783.46	-3.67%
1	3	BATA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO	376	PIEZA	\$502.82	\$219,311.43				\$490.18	\$213,796.91	-2.51%
1	4	BATA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO	332	PIEZA	\$490.54	\$188,918.05				\$475.29	\$183,043.68	-3.11%
1	5	BATA LABORATORIO FEMENINO	520	PIEZA	\$502.82	\$303,303.03				\$446.23	\$269,165.94	-11.26%
1	6	BATA LABORATORIO MASCULINO	244	PIEZA	\$490.54	\$138,843.39				\$441.27	\$124,897.06	-10.04%
1	7	BATA TIPO SACO PARA PSICOLOGIA FEMENINO	224	PIEZA	\$502.82	\$130,653.61				\$488.31	\$126,882.47	-2.89%
1	8	BATA TIPO SACO PSICOLOGIA MASCULINO	68	PIEZA	\$490.54	\$38,694.06				\$470.53	\$37,115.41	-4.08%
1	9	BATA COLOR TINTO PARA RX	220	PIEZA	\$490.54	\$125,186.66				\$419.53	\$107,064.06	-14.48%

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE TALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PART.	RENG.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.			JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS		
					P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
		UNISEX										
1	10	MEDIAS DE COMPRESIÓN PARA ENFERMERA	8,102	PAR	\$538.87	\$5,064,441.37				\$511.19	\$4,804,327.20	-5.14%
1	11	FILIPINA BLANCA MEDICO FEMENINO	2,138	PIEZA	\$416.83	\$1,033,763.48				\$389.66	\$966,387.97	-6.52%
1	12	FILIPINA MEDICO MASCULINO	2,904	PIEZA	\$375.70	\$1,265,586.82				\$358.48	\$1,207,590.07	-4.58%
1	13	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO	376	PIEZA	\$486.78	\$212,313.96				\$455.79	\$198,797.37	-6.37%
1	14	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO	332	PIEZA	\$477.64	\$183,947.43				\$449.22	\$173,003.61	-5.95%
1	15	FILIPINA ROSA PARA NUTRICIÓN FEMENINO	104	PIEZA	\$448.81	\$54,144.04				\$421.39	\$50,836.49	-6.11%
1	16	FILIPINA BLANCA NUTRICIÓN MASCULINO	24	PIEZA	\$409.76	\$11,407.63				\$383.07	\$10,664.67	-6.51%
1	17	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO	486	PIEZA	\$412.55	\$232,577.31				\$389.66	\$219,674.72	-5.55%
1	18	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO	42	PIEZA	\$373.58	\$18,200.82				\$351.42	\$17,121.18	-5.93%
1	19	FILIPINA TIPO CHEF FEMENINO	304	PIEZA	\$396.11	\$139,685.41				\$379.38	\$133,784.56	-4.22%
1	20	FILIPINA TIPO CHEF MASCULINO	48	PIEZA	\$573.01	\$31,905.01				\$550.13	\$30,631.24	-3.99%
1	21	FILIPINA PROMOTOR FEMENINO	396	PIEZA	\$340.57	\$156,445.77				\$319.68	\$146,848.20	-6.13%
1	22	FILIPINA PROMOTOR MASCULINO	174	PIEZA	\$398.35	\$80,403.64				\$382.44	\$77,191.69	-3.99%
1	23	FILIPINA COLOR TINTO PARA RX UNISEX	220	PIEZA	\$389.38	\$99,369.78				\$366.19	\$93,451.69	-5.96%
1	24	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL FEMENINO	14	PIEZA	\$389.17	\$6,320.12				\$362.18	\$5,881.80	-6.94%
1	25	FILIPINA CAMILLERO MASCULINO	140	PIEZA	\$406.27	\$65,978.25				\$381.64	\$61,978.34	-6.06%
1	26	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL MASCULINO	8	PIEZA	\$379.07	\$3,517.74				\$356.72	\$3,310.36	-5.90%
1	27	ZAPATO BLANCO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL	4,750	PAR	\$769.09	\$4,237,667.53				\$716.16	\$3,946,041.60	-6.88%
1	28	ZAPATO NEGRO PARA ENFERMERA EN CENTRO DE SALUD	3,438	PAR	\$781.61	\$3,117,109.92				\$716.16	\$2,856,103.37	-8.37%
1	29	ZAPATO BLANCO PARA HOSPITAL ENFERMERO	770	PAR	\$876.50	\$782,886.82				\$819.67	\$732,129.24	-6.48%
1	30	ZAPATOS NEGROS CENTROS DE SALUD ENFERMERO	568	PAR	\$879.67	\$579,594.77				\$819.67	\$540,064.17	-6.82%
1	31	BORSEGUI NEGRO UNISEX PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN	1,462	PAR	\$1,048.40	\$1,778,002.53				\$1,010.45	\$1,713,642.36	-3.62%
1	32	ZAPATO BLANCO COCINA FEMENINO	304	PAR	\$800.23	\$282,191.93				\$746.34	\$263,189.34	-6.73%
1	33	ZAPATO BLANCO PARA COCINA MASCULINO	48	PAR	\$876.50	\$48,803.33				\$819.61	\$45,635.88	-6.49%
1	34	BOTAS BEIGE PARA VECTORES FEMENINO	74	PAR	\$1,048.40	\$89,994.66				\$991.17	\$85,082.03	-5.46%
1	35	BOTA NEGRA VECTORES MASCULINO	286	PAR	\$1,048.40	\$347,817.18				\$1,029.45	\$341,530.33	-1.81%
1	36	ZAPATILLA AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CUERPO DE GOBIERNO	192	PAR	\$747.95	\$166,583.42				\$686.23	\$152,837.15	-8.25%
1	37	ZAPATO NEGRO CUERPO GOBIERNO MASCULINO	44	PAR	\$879.67	\$44,898.19				\$831.12	\$42,420.36	-5.52%
1	38	BLUSA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS FEMENINO	3,442	PIEZA	\$376.08	\$1,501,595.45				\$348.48	\$1,391,383.07	-7.34%
1	39	CAMISA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS MASCULINO	1,684	PIEZA	\$523.49	\$1,022,599.79				\$492.91	\$962,870.11	-5.84%
1	40	CAMISA MANGA LARGA PARA CHOFER	196	PIEZA	\$424.16	\$96,437.78				\$412.36	\$93,754.17	-2.78%
1	41	PANTALÓN PARA COCINA FEMENINO	304	PIEZA	\$461.60	\$162,777.45				\$431.82	\$152,277.00	-6.45%
1	42	PANTALÓN COCINA MASCULINO	48	PIEZA	\$454.49	\$25,305.82				\$426.37	\$23,740.28	-6.19%
1	43	PANTALÓN MEZCLILLA ALMACÉN Y CHOFER MASCULINO	382	PIEZA	\$412.11	\$182,614.18				\$394.64	\$174,872.88	-4.24%
1	44	PANTALÓN CAMILLERO MASCULINO	140	PIEZA	\$405.87	\$65,912.75				\$383.81	\$62,330.74	-5.43%
1	45	GORRO PARA COCINA MASCULINO	48	PIEZA	\$69.17	\$3,851.20				\$62.39	\$3,473.88	-9.80%
1	46	GORRO PARA COCINA FEMENINO	304	PIEZA	\$71.45	\$25,196.13				\$63.17	\$22,276.27	-11.59%
1	47	MANDIL PARA COCINA UNISEX	352	PIEZA	\$205.26	\$83,811.76				\$189.73	\$77,470.55	-7.57%
2	48	FILIPINA ENFERMERA	8,102	PIEZA	\$501.25	\$4,710,939.23	\$497.00	\$4,670,965.04	-0.85%			
2	49	FILIPINA BLANCA PARA ENFERMERO	1,290	PIEZA	\$437.89	\$655,253.61	\$435.00	\$650,934.00	-0.66%			
2	50	FILIPINA AZUL MARINO MANTENIMIENTO FEMENINO	438	PIEZA	\$401.49	\$203,990.73	\$395.00	\$200,691.60	-1.62%			
2	51	FILIPINA AZUL MANTENIMIENTO MASCULINO	1,024	PIEZA	\$446.51	\$530,386.40	\$440.00	\$522,649.60	-1.46%			

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

PART.	RENG.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.			JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS		
					P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
2	52	SACO ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	192	PIEZA	\$1,076.14	\$239,677.16	\$1,040.00	\$231,628.80	-3.36%		NO COTIZA	
2	53	CHALECO ENFERMERA CUERPO GOBIERNO	192	PIEZA	\$639.75	\$142,485.86	\$620.00	\$138,086.40	-3.09%		NO COTIZA	
2	54	BLUSA BLANCA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	192	PIEZA	\$386.63	\$86,110.23	\$375.00	\$83,520.00	-3.01%		NO COTIZA	
2	55	FALDA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	192	PIEZA	\$338.60	\$75,412.25	\$330.00	\$73,497.60	-2.54%		NO COTIZA	
2	56	PANTALÓN ENFERMERA DE CUERPO DE GOBIERNO	192	PIEZA	\$552.62	\$123,080.27	\$550.00	\$122,496.00	-0.47%		NO COTIZA	
2	57	SACO CUERPO DE GOBIERNO MASCULINO	44	PIEZA	\$1,038.37	\$52,998.57	\$1,001.00	\$51,091.04	-3.60%		NO COTIZA	
2	58	CHALECO CUERPO GOBIERNO MASCULINO	44	PIEZA	\$551.47	\$28,146.86	\$540.00	\$27,561.60	-2.08%		NO COTIZA	
2	59	CORBATA ENFERMERO CUERPO DE GOBIERNO	44	PIEZA	\$175.94	\$8,980.15	\$171.00	\$8,727.84	-2.81%		NO COTIZA	
2	60	PANTALÓN CUERPO GOBIERNO MASCULINO	44	PIEZA	\$595.63	\$30,401.13	\$581.00	\$29,654.24	-2.46%		NO COTIZA	
2	61	CAMISA BLANCA CUERPO GOBIERNO MASCULINO	44	PIEZA	\$384.80	\$19,640.36	\$379.00	\$19,344.16	-1.51%		NO COTIZA	
2	62	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES FEMENINO	74	PIEZA	\$388.72	\$33,368.01	\$385.00	\$33,048.40	-0.96%		NO COTIZA	
2	63	BLUSA VECTORES FEMENINO	74	PIEZA	\$516.95	\$44,374.99	\$515.00	\$44,207.60	-0.38%		NO COTIZA	
2	64	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES MASCULINO	286	PIEZA	\$424.86	\$140,950.45	\$421.00	\$139,670.96	-0.91%		NO COTIZA	
2	65	CAMISA VECTORES MASCULINO	286	PIEZA	\$517.02	\$171,526.56	\$509.00	\$168,865.84	-1.55%		NO COTIZA	
2	66	GORRA UNISEX VECTORES	360	PIEZA	\$135.98	\$56,786.64	\$134.00	\$55,958.40	-1.46%		NO COTIZA	
2	67	CHALECO VECTORES UNISEX	360	PIEZA	\$832.88	\$347,812.08	\$812.00	\$339,091.20	-2.51%		NO COTIZA	
2	68	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERA	4,664	PIEZA	\$365.42	\$1,976,991.87	\$360.00	\$1,947,686.40	-1.48%		NO COTIZA	
2	69	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERA	3,438	PIEZA	\$363.80	\$1,450,876.80	\$360.00	\$1,435,708.80	-1.05%		NO COTIZA	
2	70	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERO	722	PIEZA	\$362.41	\$303,525.62	\$360.00	\$301,507.20	-0.66%		NO COTIZA	
2	71	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERO	568	PIEZA	\$406.03	\$267,525.05	\$403.00	\$265,528.64	-0.75%		NO COTIZA	
2	72	PANTALÓN AZUL MARINO DE MANTENIMIENTO FEMENINO	438	PIEZA	\$425.06	\$215,966.18	\$415.00	\$210,853.20	-2.37%		NO COTIZA	
2	73	PANTALÓN MANTENIMIENTO MASCULINO	838	PIEZA	\$393.36	\$382,380.63	\$387.00	\$376,194.96	-1.62%		NO COTIZA	
2	74	FAJA UNISEX PARA ALMACÉN Y MANTENIMIENTO	1,602	PIEZA	\$172.68	\$320,894.70	\$170.00	\$315,914.40	-1.55%		NO COTIZA	
2	75	GUANTES PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN UNISEX	1,462	-PAR	\$144.38	\$244,862.58	\$140.00	\$237,428.80	-3.04%		NO COTIZA	
2	76	SUÉTER ENFERMERA	8,102	PIEZA	\$593.31	\$5,576,148.57	\$590.00	\$5,545,008.80	-0.56%		NO COTIZA	
2	77	CHALECO DE TEJIDO ENFERMERA	8,102	PIEZA	\$509.21	\$4,785,687.20	\$505.00	\$4,746,151.60	-0.83%		NO COTIZA	
2	78	CHALECO TELA PARA ENFERMERA	8,102	PIEZA	\$632.86	\$5,947,789.47	\$628.00	\$5,902,144.96	-0.77%		NO COTIZA	
2	79	CHALECO TEJIDO AZUL ENFERMERO	1,290	PIEZA	\$471.16	\$705,048.81	\$467.00	\$698,818.80	-0.88%		NO COTIZA	
2	80	CHALECO TELA ENFERMERO	1,290	PIEZA	\$545.31	\$816,001.88	\$540.00	\$808,056.00	-0.97%		NO COTIZA	
2	81	SUÉTER AZUL ENFERMERO	1,290	PIEZA	\$662.77	\$991,774.02	\$658.00	\$984,631.20	-0.72%		NO COTIZA	
					\$59,037,872.26		\$31,387,324.08		\$25,607,815.04			

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para cada una de las partidas y renglones con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del PARTICIPANTE GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. para la Partida 2 y la **PROPUESTA** económica del PARTICIPANTE JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS para la Partida 1 son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su

REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO PARA LA PARTIDA 2 REGLONES del 48 al 81** al participante **GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V.** de la licitación de nombre **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto de **\$31,387,324.08 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE	
2	48	FILIPINA ENFERMERA	GRACE	8,102	PIEZA	\$ 497.00	\$ 4,026,694.00	
2	49	FILIPINA BLANCA PARA ENFERMERO	GRACE	1,290	PIEZA	\$ 435.00	\$ 561,150.00	
2	50	FILIPINA AZUL MARINO MANTENIMIENTO FEMENINO	GRACE	438	PIEZA	\$ 395.00	\$ 173,010.00	
2	51	FILIPINA AZUL MANTENIMIENTO MASCULINO	GRACE	1,024	PIEZA	\$ 440.00	\$ 450,560.00	
2	52	SACO ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	GRACE	192	PIEZA	\$ 1,040.00	\$ 199,680.00	
2	53	CHALECO ENFERMERA CUERPO GOBIERNO	GRACE	192	PIEZA	\$ 620.00	\$ 119,040.00	
2	54	BLUSA BLANCA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	GRACE	192	PIEZA	\$ 375.00	\$ 72,000.00	
2	55	FALDA ENFERMERA CUERPO DE GOBIERNO	GRACE	192	PIEZA	\$ 330.00	\$ 63,360.00	
2	56	PANTALÓN ENFERMERA DE CUERPO DE GOBIERNO	GRACE	192	PIEZA	\$ 550.00	\$ 105,600.00	
2	57	SACO CUERPO DE GOBIERNO MASCULINO	GRACE	44	PIEZA	\$ 1,001.00	\$ 44,044.00	
2	58	CHALECO CUERPO GOBIERNO MASCULINO	GRACE	44	PIEZA	\$ 540.00	\$ 23,760.00	
2	59	CORBATA ENFERMERO CUERPO DE GOBIERNO	GRACE	44	PIEZA	\$ 171.00	\$ 7,524.00	
2	60	PANTALÓN CUERPO GOBIERNO MASCULINO	GRACE	44	PIEZA	\$ 581.00	\$ 25,564.00	
2	61	CAMISA BLANCA CUERPO GOBIERNO MASCULINO	GRACE	44	PIEZA	\$ 379.00	\$ 16,676.00	
2	62	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES FEMENINO	GRACE	74	PIEZA	\$ 385.00	\$ 28,490.00	
2	63	BLUSA VECTORES FEMENINO	GRACE	74	PIEZA	\$ 515.00	\$ 38,110.00	
2	64	PANTALÓN MEZCLILLA PARA VECTORES MASCULINO	GRACE	286	PIEZA	\$ 421.00	\$ 120,406.00	
2	65	CAMISA VECTORES MASCULINO	GRACE	286	PIEZA	\$ 509.00	\$ 145,574.00	
2	66	GORRA UNISEX VECTORES	GRACE	360	PIEZA	\$ 134.00	\$ 48,240.00	
2	67	CHALECO VECTORES UNISEX	GRACE	360	PIEZA	\$ 812.00	\$ 292,320.00	
2	68	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERA	GRACE	4,664	PIEZA	\$ 360.00	\$ 1,679,040.00	
2	69	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERA	GRACE	3,438	PIEZA	\$ 360.00	\$ 1,237,680.00	
2	70	PANTALÓN BLANCO HOSPITAL ENFERMERO	GRACE	722	PIEZA	\$ 360.00	\$ 259,920.00	
2	71	PANTALÓN AZUL CENTROS DE SALUD ENFERMERO	GRACE	568	PIEZA	\$ 403.00	\$ 228,904.00	
2	72	PANTALÓN AZUL MARINO DE MANTENIMIENTO FEMENINO	GRACE	438	PIEZA	\$ 415.00	\$ 181,770.00	
2	73	PANTALÓN MANTENIMIENTO MASCULINO	GRACE	838	PIEZA	\$ 387.00	\$ 324,306.00	
2	74	FAJA UNISEX PARA ALMACÉN Y MANTENIMIENTO	GRACE	1,602	PIEZA	\$ 170.00	\$ 272,340.00	
2	75	GUANTES PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN UNISEX	DERMA CARE	1,462	PAR	\$ 140.00	\$ 204,680.00	
2	76	SUÉTER ENFERMERA	GRACE	8,102	PIEZA	\$ 590.00	\$ 4,780,180.00	
2	77	CHALECO DE TEJIDO ENFERMERA	GRACE	8,102	PIEZA	\$ 505.00	\$ 4,091,510.00	
2	78	CHALECO TELA PARA ENFERMERA	GRACE	8,102	PIEZA	\$ 628.00	\$ 5,088,056.00	
2	79	CHALECO TEJIDO AZUL ENFERMERO	GRACE	1,290	PIEZA	\$ 467.00	\$ 602,430.00	
2	80	CHALECO TELA ENFERMERO	GRACE	1,290	PIEZA	\$ 540.00	\$ 696,600.00	
2	81	SUÉTER AZUL ENFERMERO	GRACE	1,290	PIEZA	\$ 658.00	\$ 848,820.00	
							SUBTOTAL	\$ 27,058,038.00
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.							IVA	\$ 4,329,286.08
							TOTAL	\$ 31,387,324.08

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA el CONTRATO PARA LA PARTIDA 1 RENGLONES del 1 al 47** al participante **JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS** de la licitación de nombre **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto de **\$25,607,815.04 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	1	BATA PARA MEDICO FEMENINO	PMM	2,138	PIEZA	\$ 431.22	\$ 921,948.36
1	2	BATA BLANCA MEDICO MASCULINO	PMM	2,904	PIEZA	\$ 472.53	\$ 1,372,227.12
1	3	BATA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO	PMM	376	PIEZA	\$ 490.18	\$ 184,307.68
1	4	BATA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO	PMM	332	PIEZA	\$ 475.29	\$ 157,796.28
1	5	BATA LABORATORIO FEMENINO	PMM	520	PIEZA	\$ 446.23	\$ 232,039.60
1	6	BATA LABORATORIO MASCULINO	PMM	244	PIEZA	\$ 441.27	\$ 107,669.88
1	7	BATA TIPO SACO PARA PSICOLOGÍA FEMENINO	PMM	224	PIEZA	\$ 488.31	\$ 109,381.44
1	8	BATA TIPO SACO PSICOLOGÍA MASCULINO	PMM	68	PIEZA	\$ 470.53	\$ 31,996.04
1	9	BATA COLOR TINTO PARA RX UNISEX	PMM	220	PIEZA	\$ 419.53	\$ 92,296.60
1	10	MEDIAS DE COMPRESIÓN PARA ENFERMERA	PMM	8,102	PAR	\$ 511.19	\$ 4,141,661.38
1	11	FILIPINA BLANCA MEDICO FEMENINO	PMM	2,138	PIEZA	\$ 389.66	\$ 833,093.08
1	12	FILIPINA MEDICO MASCULINO	PMM	2,904	PIEZA	\$ 358.48	\$ 1,041,025.92
1	13	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO FEMENINO	PMM	376	PIEZA	\$ 455.79	\$ 171,377.04
1	14	FILIPINA BLANCA ODONTÓLOGO MASCULINO	PMM	332	PIEZA	\$ 449.22	\$ 149,141.04
1	15	FILIPINA ROSA PARA NUTRICIÓN FEMENINO	PMM	104	PIEZA	\$ 421.39	\$ 43,824.56
1	16	FILIPINA BLANCA NUTRICIÓN MASCULINO	PMM	24	PIEZA	\$ 383.07	\$ 9,193.68
1	17	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO	PMM	486	PIEZA	\$ 389.66	\$ 189,374.76
1	18	FILIPINA AZUL PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO	PMM	42	PIEZA	\$ 351.42	\$ 14,759.64
1	19	FILIPINA TIPO CHEF FEMENINO	PMM	304	PIEZA	\$ 379.38	\$ 115,331.52
1	20	FILIPINA TIPO CHEF MASCULINO	PMM	48	PIEZA	\$ 550.13	\$ 26,406.24
1	21	FILIPINA PROMOTOR FEMENINO	PMM	396	PIEZA	\$ 319.68	\$ 126,593.28
1	22	FILIPINA PROMOTOR MASCULINO	PMM	174	PIEZA	\$ 382.44	\$ 66,544.56
1	23	FILIPINA COLOR TINTO PARA RX UNISEX	PMM	220	PIEZA	\$ 366.19	\$ 80,561.80
1	24	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL FEMENINO	PMM	14	PIEZA	\$ 362.18	\$ 5,070.52
1	25	FILIPINA CAMILLERO MASCULINO	PMM	140	PIEZA	\$ 381.64	\$ 53,429.60
1	26	FILIPINA FÍSICO EN HOSPITAL MASCULINO	PMM	8	PIEZA	\$ 356.72	\$ 2,853.76
1	27	ZAPATO BLANCO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL	PMM	4,750	PAR	\$ 716.16	\$ 3,401,760.00
1	28	ZAPATO NEGRO PARA ENFERMERA EN CENTRO DE SALUD	PMM	3,438	PAR	\$ 716.16	\$ 2,462,158.08
1	29	ZAPATO BLANCO PARA HOSPITAL ENFERMERO	PMM	770	PAR	\$ 819.67	\$ 631,145.90
1	30	ZAPATOS NEGROS CENTROS DE SALUD ENFERMERO	PMM	568	PAR	\$ 819.67	\$ 465,572.56
1	31	BORSEGUI NEGRA UNISEX PARA MANTENIMIENTO Y ALMACÉN	PMM	1,462	PAR	\$ 1,010.45	\$ 1,477,277.90
1	32	ZAPATO BLANCO COCINA FEMENINO	PMM	304	PAR	\$ 746.34	\$ 226,887.36
1	33	ZAPATO BLANCO PARA COCINA MASCULINO	PMM	48	PAR	\$ 819.61	\$ 39,341.28
1	34	BOTAS BEIGE PARA VECTORES FEMENINO	PMM	74	PAR	\$ 991.17	\$ 73,346.58
1	35	BOTA NEGRA VECTORES MASCULINO	PMM	286	PAR	\$ 1,029.45	\$ 294,422.70
1	36	ZAPATILLA AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CUERPO DE GOBIERNO	PMM	192	PAR	\$ 686.23	\$ 131,756.16
1	37	ZAPATO NEGRO CUERPO GOBIERNO MASCULINO	PMM	44	PAR	\$ 831.12	\$ 36,569.28
1	38	BLUSA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS FEMENINO	PMM	3,442	PIEZA	\$ 348.48	\$ 1,199,468.16
1	39	CAMISA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICAS MASCULINO	PMM	1,684	PIEZA	\$ 492.91	\$ 830,060.44
1	40	CAMISA MANGA LARGA PARA CHOFER	PMM	196	PIEZA	\$ 412.36	\$ 80,822.56
1	41	PANTALON PARA COCINA FEMENINO	PMM	304	PIEZA	\$ 431.82	\$ 131,273.28

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSI-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 / 14

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	42	PANTALÓN COCINA MASCULINO	PMM	48	PIEZA	\$ 426.37	\$ 20,465.76
1	43	PANTALÓN MEZCLILLA ALMACÉN Y CHOFER MASCULINO	PMM	382	PIEZA	\$ 394.64	\$ 150,752.48
1	44	PANTALÓN CAMILLERO MASCULINO	PMM	140	PIEZA	\$ 383.81	\$ 53,733.40
1	45	GORRO PARA COCINA MASCULINO	PMM	48	PIEZA	\$ 62.39	\$ 2,994.72
1	46	GORRO PARA COCINA FEMENINO	PMM	304	PIEZA	\$ 63.17	\$ 19,203.68
1	47	MANDIL PARA COCINA UNISEX	PMM	352	PIEZA	\$ 189.73	\$ 66,784.96
						SUBTOTAL	\$ 22,075,702.62
						IVA	\$ 3,532,112.42
						TOTAL	\$ 25,607,815.04

Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PARTICIPANTES GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS** tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS** acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarto. Apercíbese a **GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a **GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS** que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-026-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Sexto. Los **CONTRATOS** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Octavo. Los **PARTICIPANTES GRACE Y DISEÑOS A LA MEDIDA S.A. DE C.V. y JOSÉ RAFAEL VILLA CORTÉS** manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeno, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen Técnico fue emitido por el L.A. José Luis Gómez Campos, Director de Recursos Humanos; la Evaluación de Muestras Físicas y Certificados de Laboratorio fue emitida por el L.A. José Luis Gómez Campos, Director de Recursos Humanos, y los **Integrantes de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo**, el Lic. Jaime Paredes Díaz, Representante de la Dirección de Gestión Administrativa, el Lic. Gregorio Perales Ponce, Suplente de Representante del S.N.T.S.A. Sección 28, la QFB. Laura Elena Guadalupe Miranda Hernández, Representante de S.N.T.S.A. Sección 28, el Lic. Reynaldo Vázquez Peralta, Suplente de Representante de la Coordinación de Jurídico Laboral, la Lic. Claudia Marisol González Castañeda, Abogada Adscrita a la Coordinación de Relaciones Laborales, y el C. Abraham Azpeitia Delgadillo, Suplente del Secretario General del S.N.T.S.A. Sección 79 todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:14 horas**, del día **16 de mayo del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Jesús Alejandro Mercado González	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Martha Lilibeth C.Ch.	
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizarán. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----